



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 0015-2024-EF/43.07

Para : Señora
FANNY VIDAL VIDAL
Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión de 2023

Referencia : Memorando Circular N° 0004-2024-EF/47.01
H.R : 007568-2024

Fecha : 29 de enero de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Unidad Transitoria de Pago durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

1. Principales acciones y medidas implementadas:

- Gestionó la asignación de recursos en la meta presupuestal para la contratación de SPAR en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023 por el importe de S/ 53,273,600.
- Gestionó la aprobación de Lineamientos para contratar SPAR en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023.
- Brindó asistencia técnica a las Entidades para la contratación de SPAR en el marco del D.U N° 002-2023, proporcionando guías prácticas para facilitar el correcto llenado de los formatos que se presentan a la UTP.
- Gestionó la aprobación de Lineamientos para la renovación de los contratos de los SPAR para el año fiscal 2024 en el marco de la Ley N° 31912.
- Gestión la modificación de los Lineamientos FAG y PAC, acorde con las normas vigentes.

2. Principales logros alcanzados:

- Con Resolución Ministerial N° 150 -2023-EF, se aprobó la modificación presupuestaria por el importe de S/ 53,273,600, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 002-2023.
- Con Resolución Ministerial N° 162-2023-EF/43, se aprobó la Directiva N° 002-2023-EF/43.01, denominada Lineamientos para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023.
- Con Resolución Ministerial N° 259-2023-EF/43, se aprobó la modificación de los numerales 5.1,5.2 y 5.3 de la Directiva N° 004-2021-EF/43.01.
- Con Resolución Ministerial N° 323-2023-EF/43, se aprobó la modificación de los numerales 5.1,5.3, 6.1, 6.2 y 7.2 y el Anexo 2 de la Directiva N° 003-2021-EF/43.01.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Con Resolución Ministerial N° 428-2023-EF/43, se aprobó la Directiva N° 006-2023-EF/43.01, denominada Lineamientos para la renovación de los contratos de los servidores públicos de alto rendimiento suscritos en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023 con cargo al FAG para el año fiscal 2024.

3. Asuntos pendientes:

- Aprobación de la Directiva denominada Lineamientos para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector público en el marco de la Ley N° 31912.
- En el archivo periférico de la UTP - Casa Grace, se encuentran aproximadamente 250 cajas que contienen expedientes FAG y PAC de profesionales cuyos contratos fueron resueltos por las Entidades durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023; por lo que se requiere foliarlos e inventariarlos, según el formato aprobado por la OGSU para su traslado al Archivo Central, para su custodia y digitalización.

Es cuanto informamos a usted, para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROXANA GUIZADO MARRON
Coordinadora
Unidad Transitoria de Pago

